



FUTURE BUILDERS COLOMBIA (FBC), es una empresa que presta servicio de Certificación de Sistemas de Gestión, Servicios de Inspección, Análisis y Certificación de Productos, Procesos y Servicios, así como otros servicios de educación y/o formación. Como Organismo Certificador, genera la confianza en su entorno y abre los espacios para generar actividades de comercio “seguro” entre las partes interesadas.

FUTURE BUILDERS COLOMBIA, se divide en seis (6) Unidades Estratégicas de Negocio (UEN), independientes en funciones, roles, responsabilidades, en estructura organizacional y proyecciones financieras. Estas UEN son:

Tres UEN correspondientes a FBC OEC:

1. UEN MSC - MANAGEMENT SYSTEM CERTIFICATIONS (Certificación Sistemas de Gestión)
2. UEN IS - INSPECTION SERVICES (Servicios de Inspección)
3. UEN PS – PRODUCT SERVICES (Servicios de Productos)

Dos UEN correspondientes a FBC:

1. UEN TS - TRAINING SERVICES (Servicios de Capacitación – Sistemas de Gestión)
2. UEN CS - CORPORATIVE SERVICE (Servicios Corporativos – Otros Servicios de capacitación y auditorías de 1ra y 2da parte)
3. UEN SS – SUSTAINABILITY SERVICES (Servicios de Sostenibilidad - ALLCOT: Medición de huella de Carbono. CEEDA: Servicios orientados a la eficiencia energética corporativa.)

FUTURE BUILDERS COLOMBIA como Organismo Evaluador de la Conformidad - FBC OEC, se compromete a garantizar y preservar la independencia, imparcialidad, integridad y confidencialidad del Organismos de Certificación con la implementación de actividades y acciones imparciales, justas, ecuanímes, impersonales, inequívocas, serenas, directas, objetivas, Independientes, con ausencia de Conflictos de Intereses, con Ausencia de sesgos, carentes de prejuicios, neutrales, con honradez, actitud abierta, desinteresada, ecuanimidad, equilibrada y en función de los intereses particulares de las partes que así se representen.

Es parte integral de la política de imparcialidad:

Los socios del Organismo de Certificación no realizarán actividades de toma de decisiones para la evaluación de la conformidad en ninguna de sus funciones (Selección, determinación, revisión y atestación).

Las relaciones contractuales, así como contables y comerciales con el equipo auditor, se harán únicamente de forma directa con este personal.

Es un requisito para todo el personal del OEC y auditores la declaración de actividades del personal del organismo y de empresas con las que ha tenido relaciones comerciales y/o contractuales.

La Gerencia General y la Gerencia Administrativa no serán parte del equipo de auditores o expertos.

La Imparcialidad se garantiza al establecer el **Comité para la Preservación de la Imparcialidad**, donde participan representantes de aquellos sectores interesados y con las funciones de:

- a) Contrarrestar toda tendencia del Organismo de Certificación a permitir que consideraciones comerciales o de otro tipo influyan en la prestación objetiva y coherente de las actividades de Certificación.
- b) Fortalecer la confianza en la Certificación, con transparencia y resultados satisfactorios de los Clientes y/o las de Partes interesadas.
- c) Realizar actividades de revisión de la Imparcialidad de los Procesos de Auditoría 3ra. parte, Certificación y toma de Decisiones del Organismo de Certificación.
- d) Revisar que el Organismo de Evaluación de la Conformidad – OEC, ha identificado, analizado y documentado los posibles conflictos de interés que surgen de otorgar la Certificación, incluyendo cualquier Conflicto proveniente de



sus relaciones, actividades, actividades de otras personas, Organismos u Organizaciones y que supongan una Amenaza a la Imparcialidad del mismo.

- e) Revisar que la Evaluación de las finanzas y fuentes de ingresos se encuentran libres de presiones comerciales, financieras u otras de tal forma que no comprometan la imparcialidad de las actividades del Organismo de Evaluación de la Conformidad – OEC, tanto inicialmente como continuamente.
- f) Supervisar la implementación de las Políticas establecidas por el Organismo de Evaluación de la Conformidad - OEC.
- g) Gestionar la Resolución de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reposición, Apelaciones y/o Discusiones de difícil solución, cuando así se lo requieran.

Para garantizar la Independencia y Confidencialidad se han desarrollado estructuras organizaciones o Unidades Estratégicas de Negocio independientes, con funciones, roles específicos y se han implementado los **Códigos de la Independencia, Imparcialidad, Integridad y Confidencialidad** frente al Equipo Auditor, Personal del Organismo Evaluador de la Conformidad – (OEC) y miembro del Comité para la Preservación de la Imparcialidad.

La Integridad se garantiza al establecer el **Código de Ética** en todas las funciones del Organismo Evaluador de la Conformidad – (OEC), FUTURE BUILDERS COLOMBIA (FBC).

Por otro lado FBC – OEC, identifica, analiza y documenta los Posibles Conflictos de Interés que puedan surgir antes, durante o después de la Prestación de los Servicios de Evaluación de la Conformidad, incluyendo cualquier conflicto proveniente de sus relaciones con otras organizaciones y entidades, en su documento **Análisis de Independencia de las Partes Interesadas**. Sin embargo, si una relación supone ser una Amenaza a la Imparcialidad, el Organismo debe documentar y ser capaz de demostrar como elimina o minimiza dicha amenaza. Para ello, antes de establecer alianzas o acuerdos con otras organizaciones o modificar su estructura organizacional, revisará los riesgos asociados a la Imparcialidad.



POSICIÓN DEL ORGANISMO EVALUADOR DE LA CONFORMIDAD – (OEC), FUTURE BUILDERS COLOMBIA (FBC) EN RELACIÓN CON LA CONSULTORÍA / ASESORÍA

FUTURE BUILDERS COLOMBIA (FBC), no ofrece, desarrolla directa, indirecta, ni a través de tercero, Servicios o actividades de Consultoría / Asesoría ni ayuda en el Diseño, la implementación o el mantenimiento de Sistemas de Gestión, o de procesos de manufactura de productos o prestación de servicios. Ni presta servicios de Auditoría de primera (1ra) parte a sus Organizaciones / Clientes certificadas. Ni contrata con Organizaciones prestadoras de servicios de Consultoría / Asesoría, las actividades de Tercera parte o Certificación ni otras actividades propias tales como la oferta de los Servicios, la asignación de Equipos auditores o de Evaluación, la programación u operación de las Auditorías o las Evaluaciones, la revisión de los resultados de las Evaluaciones de la Conformidad o la Decisión sobre la Certificación.

Igualmente, FUTURE BUILDERS COLOMBIA (FBC) declara que no acepta condiciones comerciales inapropiadas por parte de los servicios o actividades de Consultoría / Asesoría en establecer o sugerir que la Certificación es más simple, fácil, rápida o menos onerosa por parte del Organismo Evaluador de la Conformidad (OEC).

FUTURE BUILDERS COLOMBIA (FBC), no se involucra ni se involucrará en acuerdos o alianzas con otras organizaciones nacionales o internacionales, para realizar actividades de consultoría / asesoría en la implementación de Sistemas de gestión, Inspección de servicios y para la Inspección, Análisis y/o Certificación de productos. Siempre que se este desarrollando un acuerdo o alianza, se revisará el riesgo, con el propósito de no comprometer la Imparcialidad.

FUTURE BUILDERS COLOMBIA (FBC) desarrolla y presta servicios de Formación y Capacitación en temas relacionados con Sistemas de Gestión. Estos cursos brindan información genérica que es accesible públicamente y no están dirigidos a dar recomendaciones específicas para la Implementación de los Sistemas de Gestión o para el cumplimiento de los requisitos de Productos. Para garantizar que no se presentan Conflictos de Interés, las empresas o Clientes que reciben los cursos son informadas en la oferta o contrato, sobre el alcance y la orientación de los servicios de capacitación, así como la función de los docentes, quienes en su trabajo desarrollan talleres y ejemplos para facilitar las herramientas de interpretación de los requisitos. En ningún momento brindan Consultoría / Asesoría.

Las publicaciones de FUTURE BUILDERS COLOMBIA (FBC) relacionadas con los Sistemas de Gestión u otros temas, presentan conceptos, posiciones, ejemplos o interpretaciones generales de los requisitos de las normas y no reemplazan los requisitos establecidos en ellas como Criterios para Certificación.

LUIS EDUARDO RODRIGUEZ
Gerente General
Bogotá D. C., 2019-09-12





1. CONTROL DE DOCUMENTO

VERSIÓN	ELABORADO	REVISADO	APROBADO	MODIFICACIÓN REALIZADA
01	SERGIO ENRIQUE LIEVANO CHAPARRO Director Comercial	MSc. ELKIN LEVI ARLANTT COBO Director Técnico de Certificación	Dr. LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PEÑA Gerente de General	CREACIÓN 2015-02-22
02	EDUARDO BELTRÁN QUICENO Jefe de Certificación	MSc. ELKIN LEVI ARLANTT COBO Director Técnico de Certificación	Dr. LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA Gerente de General	Ajuste del Procedimiento Retiro de Códigos 2016-08-01
03	CARLOS ANDRES LOBO GOMEZ Gerente de Certificación	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA Gerente de General	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA Gerente de General	Actualización los socios del Organismo de Certificación no realizarán actividades de evaluación de la conformidad en ninguna de sus funciones (Selección, determinación, revisión y atestación). Las relaciones contractuales así como contables y comerciales con el equipo auditor, se hará únicamente de forma directa con este personal. La declaración de actividades del personal del organismo y de empresas con las que ha tenido relaciones comerciales y/o contractuales acorde con lo comprometido en la aprobación de la corrección. 2019-03-14
04	CARLOS ANDRES LOBO GOMEZ Gerente de Certificación	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA Gerente de General	LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ PEÑA Gerente de General	Se incluye en la primera página Es parte integral de la política de imparcialidad: La Gerencia General y la Gerencia Administrativa no serán parte del equipo de auditores o expertos. 2019-09-12